



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de diciembre de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera instancia
Demandante:	MARIA DEL CARMEN RESTREPO VERGARA
Demandada:	EMPRESA TEGA ELECTRODOMESTICOS S.A.S. EMPRESA TEFINANCA S.A.S.
Radicado:	050013105002 20230046800
Asunto:	ADMISIÓN DEMANDA

Por cumplir los requisitos de ley¹, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por MARIA DEL CARMEN RESTREPO VERGARA en contra de las empresas EMPRESA TEGA ELECTRODOMESTICOS S.A.S. y EMPRESA TEFINANCA S.A.S.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días más los dos (2) días de que trata la ley 2213 de 2022.

TERCERO: REQUERIR a las demandadas para que con la respuesta a la demanda aporten copia del expediente administrativo de la demandante.

CUARTO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado **JOSE JIM MONTES RAMIREZ** para que apodere a su patrocinada acorde con lo consignado en el poder acreditado, como apoderado principal.

QUINTO: RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada **MARIA DEL CARMEN RESTREPO** para que apodere a su patrocinada acorde con lo consignado en el poder acreditado, como apoderada suplente.

¹ CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; ley 2213 de 2022 arts. 6 y 8.

Le informo que esta demanda fue radicada a través del nuevo sistema SIUGJ, en el cual ustedes deben registrarse para tener ingreso al expediente Adjunto envío comunicación para ingreso a capacitación y registro en el sistema:

Link <https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php>



Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c394dca34f4a14bd794703048459bce3eb221127a2088647f853aaf0a837b2b3**

Documento generado en 11/12/2023 08:46:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>